



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2016-MDS/A

Sayán, 30 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 272-2015-MDS/A, de fecha 21 de diciembre del 2015, establece en su Artículo Primero, lo siguiente: "Establecer que los funcionarios y personal de Confianza del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Sayán, cuyas plazas orgánicas estén contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Distrital de Sayán, podrán ser contratados bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios - CAS; en virtud a los fundamentos glosados en los considerandos de la presente Resolución".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2016-MDS/A, de fecha 04 de febrero de 2016, se resolvió **DESIGNAR** a partir del 04 de Febrero del 2016 a la **ABG. JUANA ROCIO GALDOS CANALES**, **Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio** de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios Públicos, cargo que desempeñara con carácter de confianza y contratado bajo el Régimen de la Ley N° 29849 - Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

Que, mediante Carta N°001-2016-JRGC, de fecha 30 de diciembre de 2016, la **ABG. JUANA ROCIO GALDOS CANALES**, señala que corresponde a su despacho evaluar el rendimiento de los funcionarios para poder renovar o no renovar la confianza para continuar laborando en la Municipalidad; por tal motivo pongo mi cargo a su disposición, agradeciendo una vez más la confianza y oportunidad brindada.

Que, es facultad del Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la gestión municipal.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** de la **ABG. JUANA ROCIO GALDOS CANALES**, en el cargo de **Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Sayán, la misma que se hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte de la **ABG. JUANA ROCIO GALDOS CANALES**, de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
*Félix Víctor Estebán Aquino*  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBÁN AQUINO  
ALCALDE